



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 NOV. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.006/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la donación de un (1) cilindro de 6 Kg. para acetileno con destino al Laboratorio de Geoquímica de la Facultad de Ciencias Naturales efectuada por la Dra. Irene M. Lomniczi de // Upton; y

CONSIDERANDO:

Que dicho bien ha sido adquirido a la firma La Autógena S.R.L. de esta ciudad, con un subsidio otorgado a la donante por la Subsecretaría de / Ciencia y Técnica;

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante su despacho N° 34/85,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 6 de Junio de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Dra. Irene M. LOMNICZI de UPTON, profesora de la Facultad de Ciencias Exactas, la donación del siguiente bien, fijándose estimativamente su valor para el ingreso patrimonial en el equivalente de australes ciento siete con setenta y cuatro centavos (A 107,74):

- Un (1) cilindro de 6 Kg. para acetileno, N° 34209:.....A 107,74

ARTICULO 2°.- Disponer que el mismo sea destinada al Laboratorio de Geoquímica de la Facultad de Ciencias Naturales, para ser utilizado con el equipo de absorción atómica Perkin-Elmer.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1166 - 85